



SELO QVARTO QVAREM  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEDECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO.

352

Ministro de Hacienda y Director de Rentas y demas  
Superiores que combenga, acompañado de Testimonio de la  
anterior Resolucion y todos los documentos que combengan  
a fin de que subsista el Establecimiento de la renta de Cabray  
en los para el desta Poblacion destinada por cortisimo espa  
rio de tiempo para proveer de de hecho puxa de este Verin  
sin causar el menor perjuicio a la parte de la  
Real Hacienda.

En el Oficio de la Intendencia de esta  
Intendencia sobre la Promocion de compra de una finca en el Con  
de la Ciudad de Salamanca y providencia de su Venencia, sobre q  
Real Hacienda por el acopio de sal de la Diputacion  
de esta Ciudad y Campos. El qual se mandó dar a la Real  
Hacienda y Ayuntamiento de esta Ciudad, Justicia y Ayuntamiento  
y habiendo oido y conferido; teniendo presente hallarse  
en su virtud el Expediente formado para la cobranza  
de la renta de sal de la Diputacion de esta Ciudad y Campos. Ocho Oficio a  
fin de que se provea en su virtud la provid. de este comben;  
en consecuencia de lo que se ha acordado y resuelto y se pre  
sentado a la Superioridad de que no se pare el menor  
perjuicio en el asunto.